MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA Nº 10-2016

Acta de la sesión ordinaria número diez, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 15 de febrero de 2016, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante., Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausente con justificación: David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 10-2016
Lunes 15 de Febrero 2016, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las actas N° 06 y 07 -2016

3. Informe de Comisiones

4. Presentación del Plan HELP

5. Informe de Correspondencia

6. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 15 de febrero de 2016.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-10-2016

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 15 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 06 y 07-2016.

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 06 y 07-2016.

Señor Ricardo Ramírez: Tengo principalmente dos observaciones, una que está en la página 15 en el acuerdo 03-06-2016, donde se traslada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis la armonización del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes con el acuerdo 04-39 del Consejo Superior de Educación. Me parece que debe realizarse no solo el traslado sino el producto que se espera, o sea que se espera, porque la comisión lo analiza y que esperamos que haga, que vierta criterio o que vierta el respectivo dictamen.

Señor Fernando López: En la misma acta página 21, se trasladó a la Comisión de Leyes y Reglamentos la propuesta de declaratoria, cosa que nunca llegó porque no había quedado en firme, pero aparece el acuerdo como tal.

En la última página donde se menciona la visibilidad del Consejo, se hizo un comentario y al final no se tomó ningún acuerdo al respecto.

En el acta N°. 07-2016, el último punto está relacionado con el tema del *bulling*. Igual la Administración por lo que se ha visto en redes sociales y demás no está usando el lema que se aprobó en el acta 07 página 9, cuando se habla de "cero *bulling*" y más bien la

Administración está usando "no más *bulling*". La idea mía era traer a colación el asunto para darle congruencia al acuerdo con lo que la Administración está haciendo, pues fue un acuerdo en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-10-2016

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 06-2016, celebrada el lunes 25 de enero de 2016, y el acta de la sesión ordinaria No. 07-2016, celebrada el martes 2 de febrero de 2016 con las observaciones correspondientes.***

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos

a. Análisis del Proyecto de Ley, Ley de creación del sistema de empleo Juvenil (Se joven) e incentivos para la promoción y protección del empleo de personas jóvenes, expediente 19.720.

Señor Ricardo Ramírez: Voy a dar lectura al dictamen N° 05-2016.

Se acoge el dictamen:

Considerandos:

I. Que mediante oficio CJNA-1328-2015, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, remite en consulta ante el Consejo Superior de Educación, el proyecto de "Ley de Creación del Sistema de Empleo Juvenil (SEJOVEN) e Incentivos para la Promoción y Protección del Empleo de Personas Jóvenes", expediente 19.720.

II. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-62-2015, tomado en la Sesión Ordinaria N° 62-2015, dispuso, en lo que interesa: Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el proyecto de ley "Ley de Creación del Sistema de Empleo Juvenil (SEJOVEN) e Incentivos para la

Promoción y Protección del Empleo de Personas Jóvenes", expediente 19.720, para que externe criterio.

III. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-63-2015, tomado en la Sesión Ordinaria N° 63-2015, dispuso, en lo que interesa: Solicitar a la Administración un criterio sobre el Proyecto de ley "Ley de Creación del Sistema de Empleo Juvenil (SEJOVEN), e incentivos para la promoción y protección del empleo de personas jóvenes".

IV. Que mediante oficio DMS-0279-02-2016, el señor Max Suarez Ulloa, Director de Despacho de la señora Ministra de Educación, traslada criterio sobre el proyecto de ley, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, en el cual SE refiere a tres aspectos básicos del proyecto:

- *Sobre la formación técnico-académica y los programas de estudio.*
- *Sobre la creación de la Superintendencia Nacional de Empleo Joven (SEJOVEN).*
- *Sobre las exenciones e incentivos contemplados en el proyecto.*

Resultandos

I. El espíritu del proyecto de Ley es altamente meritorio, porque busca incentivar a los patronos privados a que contraten mano de obra de personas jóvenes entre los 18 y 25 años de edad, mediante la figura de un contrato laboral de aprendizaje, que venga a fomentar la superación de las personas jóvenes.

II. En este sentido, el proyecto de ley, no compromete las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación, según se indica en el artículo 81 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 1362 "Creación del Consejo Superior de Educación" y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 "Reglamento del Consejo Superior de Educación".

III. Sobre lo señalado por la Administración del Ministerio de Educación, es importante rescatar lo siguiente:

- *Los artículos 10 y 11 del proyecto de ley, establecen varios incentivos y exenciones al régimen de seguridad social del país, sin embargo no se observa que se haya realizado un estudio que cuantifique las repercusiones que ocasionarían estos incentivos y exenciones al Estado.*
- *La creación de la Superintendencia Nacional de Empleo Joven, carece de una estructura administrativa para su normal desarrollo.*
- *El proyecto de ley es omiso en cuanto a las competencias de la Superintendencia Nacional de Empleo Joven.*

Por tanto:

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-10-2016

Se recomienda informar, con todo respeto a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que este Consejo Superior de Educación considera plausible el presente proyecto de Ley, toda vez que busca incentivar a los patronos privados a que contraten mano de obra de personas jóvenes entre los 18 y 25 años de edad, mediante la figura de un contrato laboral de aprendizaje, que venga a fomentar la superación de las personas jóvenes.

Se destaca una vez realizado el análisis del Proyecto, que no se encuentra contenido jurídico que comprometa las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación, según se indica en el artículo 81 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 1362 "Creación del Consejo Superior de Educación" y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 "Reglamento del Consejo Superior de Educación".

En razón de lo anterior, esta Comisión solicitó a la Administración del Ministerio de Educación Pública, que desde el marco de sus competencias analizara el proyecto de ley. Por lo que solicitamos, respetuosamente, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, tomar en consideración las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación Pública, que se detallan a continuación:

- *Los artículos 10 y 11 del proyecto de ley, establecen varios incentivos y exenciones al régimen de seguridad social del país, sin embargo, no se observa que se haya realizado un estudio que cuantifique las repercusiones que ocasionarían estos incentivos y exenciones para el Estado Costarricense.*

- *La creación de la Superintendencia Nacional de Empleo Joven, carece de una estructura administrativa para su normal desarrollo.*
- *El proyecto de ley es omiso en cuanto a las competencias de la Superintendencia Nacional de Empleo Joven.*

2. Comisión de Planes y Programas

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación del Plan HELP

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Esta presentación fue solicitada por don Fernando y fue acogida con entusiasmo por el Consejo, por eso me da mucho gusto darle la palabra a don Fernando para que él pueda introducir el tema.

Señor Fernando López: Buenas tardes a todos los compañeros y agradecerles la oportunidad de que una compañera docente de aula pueda presentarse ante este honorable Consejo ya que no es de todos los días y ese trabajo de aula es lo que enriquece día a día el quehacer educativo. El caso de la señora María Isabel Gámez tiene especial importancia por los hechos que anteceden la creación de la herramienta y que ha sido expuesta en diferentes regiones del país con una buena acogida por parte de los docentes. Esta herramienta lo que busca es minimizar mucha de la transcripción que hace el docente cotidianamente para poder planear. Yo quisiera que sea ella quien haga uso del tiempo que este Consejo le da, porque me parece que es una oportunidad para ella como docente y que nosotros la escuchemos.

Señora María Isabel Gámez. Buenas tardes vengo a presentarles lo que el día de hoy se llama herramienta electrónica vista de planeamiento, la cual fue elaborada por mi persona.

Se realiza la presentación y seguidamente se hacen los siguientes comentarios.

Señor Fernando López: En realidad la herramienta es muy completa. Se requeriría más tiempo para ver el detalle de algunas cosas, por ejemplo, se hablaba de las lecturas obligatorias que aprobó este Consejo y ya ahí no hay que andar buscando porque las mismas se encuentran incluidas. Es una herramienta tan detallada e Isabel ha tenido el apoyo de los asesores regionales de Alajuela ya que lo que busca es minimizar un poco el tiempo que usa el docente para planear. Nos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

decían algunos docentes ya en acción que se economizan hasta 50 horas al mes en el tiempo que tiene que emplear el docente para hacer su planeamiento.

Dejamos la presentación a disposición del Consejo para que la conozcan. A la vez mencionarles que la hemos compartido con muchas regiones del país y ahorita hay varias escuelas de Limón que la están trabajando. No contraviene en nada ningún acuerdo de este Consejo; más bien viene a operacionalizar los acuerdos de este Consejo y hacerle la vida más tranquila al docente. Nada más mencionarles una experiencia que tuvimos la Escuela Manuel Santamaría en Alajuela; llegamos a visitarla y había una docente de 56 años que estaba resistente a la herramienta, el personal se organizó con una pizarra interactiva y le enseñó y a los pocos días la señora andaba felizmente trabajando la herramienta. Evidentemente los docentes jóvenes que ya vienen con el chip incorporado es mucho más fácil, por eso ella mencionaba ahora a los de inglés, los de música la están pidiendo, porque ellos llevan su planeamiento en una portátil pequeña y no tienen que andar cargando muchas cosas y en secundaria también la han estado pidiendo, pero en secundaria es un poco diferente.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Gracias doña María Isabel y felicitarla por esta presentación. Es importante escuchar las buenas ideas que tiene la gente, tiene usted 18 años de trabajar en el MEP y se ve esa experiencia traducida en una innovación. La verdad que el contacto con docentes de aula siempre es muy enriquecedor, yo cada vez que puedo hago conversatorios con docentes de aula, cuando visito regiones y centros educativos y siempre se me ilumina mucho la visión sobre cosas que estamos haciendo y sobre cosas que no estamos haciendo, se amplía la dimensión de alguna problemática, se ven oportunidades nuevas.

Señor Ricardo Ramirez: Realmente ha sido un gusto y yo creo que primero tengo que decirle que me devolvió como 28 años y donde usted iba explicando me acordé las transcripciones en los diarios que llevábamos los maestros con el esténcil tirando exámenes. Yo creo que definitivamente el cambio es significativo ampliamente en educación y hay algo que nosotros los maestros, tengo que decirlo, a veces resentimos que estas son las cargas laborales más grandes que tiene el educador: el planeamiento y el registro. Pero a mí me complace enormemente ver por ejemplo que el registro electrónico (PIAD) es creación de un maestro, la herramienta PIAD fue creada por un maestro y ver por ejemplo esta herramienta creada por una maestra también me llena enormemente de satisfacción y de orgullo de ser maestro, saber que compañeros realmente educadores podemos hacer esas herramientas y compartirlas con todos los demás. Doña María Isabel mi agradecimiento en nombre de todos los demás que deben habérselo dado muchas veces, es usted un baluarte también para los educadores y lo más probable que a don Fernando por esas iniciativas de impulso que debe de

haberle proporcionado en la Dirección Regional de Alajuela y que ya vemos que se están transmitiendo también a todas las demás.

Una pregunta, el programa es abierto o se le pueden hacer modificaciones a las fórmulas o están protegidas y la otra es de qué manera o cuáles son las herramientas o acciones que se pueden pegar con el PIAD, si hay algunas aplicaciones que permite que las dos herramientas puedan funcionar en un mismo entorno. Le hago esta pregunta porque para mí la crítica más grande hacia el PIAD, es que es una herramienta que le dice al maestro tome le facilitamos su trabajo pero no piense porque no puede modificarlo. El maestro está cerrado, lo dije hace muchos años y lo sigo insistiendo si no hubiesen protegido las páginas el PIAD sería una herramienta mucho más valiosa porque el maestro la hace a su gusto. Don Fernando recuerda y los otros compañeros también los registros que teníamos nosotros, donde teníamos que escribir la lista de los alumnos en cada una de las páginas en estricto orden alfabético, primero los hombres y después las mujeres. En aquel entonces y a veces cometía un error entonces se le daba tijera, cortábamos y pegábamos, o sea el registro es del maestro es para que el maestro lo manipule lo que tenga que cortarle y pegarle. Esa es la pregunta, permite este programa esa flexibilidad en alguna medida.

Señora Marcela Rodríguez: Buenas noches primero darle las gracias porque de verdad usted es maestra y eso se nota. En mi escuela parece que lo están aplicando pero hay una gente que todavía se niega a aceptarlo, pero yo pienso que es por cómo se dio la capacitación si usted la hubiera dado no habría problemas, porque ya vi que usted si nos explica.

Lo que quería era proponerle que nos sentáramos a ver cómo podemos aplicar la herramienta no solo en problemas de aprendizaje sino en problemas emocionales y de conducta y en servicios en escuelas de enseñanza especial que se podría ser muy fructífero igual que en terapia de lenguaje.

Señora Astrid Fischel: La cultura china dice que los tiempos de crisis son tiempos de oportunidad. En realidad, la experiencia acumulada, el ingenio y la tenacidad, son elementos que llevan al desarrollo de una herramienta como ésta. Mis felicitaciones.

En realidad podría comentar en extenso sobre este tema. Sin embargo, en razón del tiempo, quisiera nada más preguntar si los docentes nuestros conocen y manejan bien *Excel*. El no manejar *Excel* constituiría una barrera. ¿Cómo logramos que los docentes puedan utilizar al máximo esta herramienta? ¿Qué posibilidades se presentan para su divulgación y aplicación?

Señora Lupita Chaves: Creo que esta herramienta es un aporte muy importante, y para mí su gran valor es que nace de una educadora a partir de la reflexión, la

investigación y con el propósito de ofrecer soluciones a las diferentes situaciones que se presentan en el aula. Decía Ángel Pérez, un educador español muy destacado, que el conocimiento que emerge de la compleja realidad del aula es esencial para su transformación, y usted con esta herramienta demuestra que es una educadora comprometida que quiere colaborar con el mejoramiento de la educación de este país, y que además, la comparte con muchos compañeros y compañeras para que realmente se concentren en lo que es más importante. En la herramienta viene todo lo escrito pero en la parte de estrategias didácticas y de evaluación la voy a implementar de acuerdo con mi contexto, de acuerdo con mis estudiantes.

Otro asunto que me parece maravilloso es que incluyó los retos, las limitaciones del trabajo, que eso sirva para reflexionar, mi pregunta es ¿a este instrumento tiene acceso el director para estar valorando o sea como se da esa conexión con la dirección?

Señora María Isabel Gámez: En realidad la herramienta sí está protegida no para limitarlos en su desarrollo para que el ponga su creatividad sino porque en realidad la hice y quedó abierta, muy abierta. Pero entonces me pasó con un compañero de Paso Canoas que el empezó a trabajar y llega y me dice yo estoy con la tabla de especificaciones pero tengo un problema; ahí habían unos números de DVD y yo lo borre todo pero en este momento no me resuelve la fórmula, entonces no sé qué hacer, claro aún a la distancia por teléfono logramos resolver el problema. Lo que hago es que al docente le digo y de forma abierta acá esta don Fernando, la herramienta para este año 2016 tiene una contraseña, la contraseña es solamente 2016, cuatro números y con eso usted desbloquea lo que tiene que desbloquear; el docente está en la total libertad de modificarlo y acomodarlo a su gusto y viene protegido por esa razón porque entonces si alguien no conoce un poquito para tampoco hacerlo pensar porque queremos ayudarle.

Se puede trabajar de forma integrada con el PIAD y nosotros en la Escuela Poasito hemos trabajo con el PAID desde el año 2006, con altibajos con el terremoto pero hay una parte en el PIAD donde dice materiales compartidos, entonces en esa parte cada docente llega, por ejemplo, en este momento y ya vamos a encontrar en Escuela Poasito, se supone, vamos a encontrar el primer libro ya cargado con la parte diagnóstica y con toda la dosificación hecha, porque? Por que entonces ya ahí está la primera alimentación, a partir de ahí quien va a tener acceso a esto, el docente si por alguna situación específica no anda el material el día de hoy, entonces está libre para él, no puede decir se me quedó, no lo traje, está disponible y el director en casa que necesite tomarlo para darle seguimiento ahí lo tiene al día. Está integrada al PIAD porque se sube ahí, el PIAD tiene incluido planeamiento didáctico al menos en la Escuela Poasito.

Claro que si para ayudar en problemas emocionales y de conducta, claro que sí es muy fácil trabajarlo simplemente ocupamos sentarnos con un compañero de educación especial que pueda conocer cuál es la idea de su propio plan y poderlo hacer porque en mi caso respeto lo que no es mi fuerte. Sería bueno que una persona me diga como lo hizo el asesor de inglés, Isabel ocupó esto y esto y con muchísimo gusto yo les ayudo con las ideas que para mí están ahí.

Nuestros docentes en realidad no manejan Excel y le tienen temor, le tienen bastante temor a Excel entonces lo que si yo les hago ver a ellos es que si yo entro al mundo Excel son formulas y una serie de cosas que definitivamente nos quebraríamos la cabeza porque un curso de Excel es muy pesado pero acá lo único que ocupa el docente es abrir las celdas y redactar como si estuviéramos trabajando en Word entonces no ocupa programar nada en Excel. Solamente utiliza el soporte para redactar su planeamiento.

En cada una de las celdas el docente abre y escribe si quiere hacer una ficha, con una gran ventaja por ejemplo en el área de matemática, si necesita insertar un gráfico, Excel se lo inserta mientras que Word no. Son pequeños detalles pero no ocupa programar nada en Excel porque ya todo el resto viene programado y el director claro que sí tiene acceso porque así lo tiene en el PIAD o el docente se lo manda por correo.

Señor Fernando López: El docente previo a todo esto puede ver el manual que lo lleva de la mano, o sea totalmente amigable para quien nunca haya trabajado en Excel, entonces al consultar el manual rápidamente lo puede hacer.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Muchas gracias María Isabel, que valiosa iniciativa, agradecemos a don Fernando esta iniciativa para que la conociéramos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-10-2016

> ***Felicitar a la señora María Isabel Gámez, por la elaboración de esta herramienta y agradecerle la presentación ante el Consejo Superior de Educación sobre el Plan HELP y al señor Fernando López la iniciativa para que este Consejo pudiera conocer esta herramienta.***
>
> ***Instruir a la Secretaría General para que remita a los miembros del Consejo Superior de Educación la información para su análisis más detallado.***
>
> ***Solicitar a la señora Alicia Vargas, Viceministra Académica y a la señora Rosa Carranza, Directora de la Dirección de Desarrollo***

Curricular, un análisis de esta herramienta y que cursen invitación a la señora María Isabel Gámez, asesora de la Dirección Regional de Enseñanza de Alajuela, para que la comparta, ya que es una idea muy interesante que puede llevarnos a mejorar los procesos de apoyo para el planeamiento de los educadores.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

Señora Sonia Marta Mora: Estaríamos sometiendo a consideración de ustedes los siguientes acuerdos con respecto a temas que se trataron en el acta N°. 06-2016.

1. Presentación del Marco Nacional de Cualificaciones.

Acuerdo 05-10-2016

Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos la presentación sobre el Marco Nacional de cualificaciones para su correspondiente análisis y que emitan un criterio.

Solicitar a la Secretaría General dar seguimiento a este tema e informar al Plenario sobre el avance de su conocimiento en las etapas e instancias que corresponde.

2. Inauguración del curso lectivo 2016.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Como podemos recordar asistimos al acto inaugural del curso lectivo 2016 en el Colegio Napoleón Quesada y en el Colegio Nocturno de Palmares, vamos a tomar un acuerdo al respecto.

Aprovecho para dejar constancia de la importancia de la presencia de los distinguidos miembros del Consejo Superior de Educación en estos actos, realmente le dan realce y engalanan estos actos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-10-2016

Agradecer la participación de los señores miembros del Consejo Superior de Educación y la Secretaria General en los actos de inauguración del curso lectivo 2016 tanto en el Liceo Napoleón Quesada como en el Colegio Nocturno de Palmares.

3. Presentación de la herramienta electrónica para el planeamiento por parte de la señora Maria Isabel Gámez, de la Dirección Regional de Alajuela.

Acuerdo 07-10-2016

Autorizar a la Secretaría del Consejo Superior de Educación para que coordine la presentación de la herramienta electrónica para el planeamiento por parte de la docente María Isabel Gámez Guzmán, de la Dirección Regional de Educación de Alajuela ante este Plenario en el menor tiempo posible.

4. Participación de funcionarios del Departamento de Evaluación para analizar la armonización del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes con el acuerdo 04-39-2013 del Consejo Superior de Educación

Señor Fernando López: Hacer del conocimiento del Plenario que la Comisión de Leyes y Reglamentos tiene la idea de solicitar la participación de funcionarios del Departamento de Evaluación ante la comisión para efectos de trabajar un tema que hoy quedó en firme para analizar, cuál es el tema de las normas de promoción.

5. Redacción de los acuerdos del Consejo Superior de Educación

El segundo tema, es un tema más profundo que tiene que ver con acuerdos en actas. El día de hoy tuvimos una discusión muy rica y que tiene que ver propiamente con acuerdos. Incluso le decíamos a nuestro asesor legal la posibilidad de conseguir alguna jurisprudencia de qué aspectos puntuales tiene que

tener una acuerdo para no vernos eventualmente en alguna situación un poco compleja.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Acta No. 10-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de febrero de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 11-2016 del 22 de febrero de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL